



#### A TODOS LOS AYTOS. Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LA R.R.C. SIERRA DE LA CULEBRA

Zamora, a 15 de diciembre de 2023

## ASUNTO: <u>PERMISOS CAZA MAYOR DEL CUPO DE VECINOS. RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE LA CULEBRA". TEMPORADA 2023-24.</u>

Tras acuerdo con la "Agrupación de Entidades Propietarias de terrenos en la RRC Sierra de la Culebra", y siendo conscientes de la pérdida de alimento para las poblaciones de ciervos tras los incendios del verano del 2022 y los daños que provocan sobre las zonas de cultivo, se asignan a los propietarios 25 ciervas del cupo de caza del Plan Técnico anual aprobado.

Por todo lo anterior, se deberá poner en conocimiento de los **CAZADORES VECINOS INTERESADOS** las siguientes cuestiones y acuerdos adoptados.

### CONDICIONES DEL CAZADOR

Podrán optar a los "permisos de caza mayor a rececho/aguardo" <u>aquellos que tengan la consideración de CAZADOR VECINO de la R.R.C. Sierra de la Culebra por el requisito de empadronamiento</u> (con 2 años de carencia/antigüedad) de acuerdo con los acuerdos y condiciones establecidas por la Junta Consultiva de la Reserva.

#### PLAZO DE SOLICITUD

Se establece un plazo de recepción de solicitudes, en los respectivos ayuntamientos que comprenderá del <u>15 de diciembre de 2023 al 22 de diciembre de 2023</u>, ambos inclusive.

#### MODELO

Se empleará el modelo habitual que se facilitará en las Entidades Locales/Ayuntamientos, en la Oficina de la Reserva (Villardeciervos) o en el Servicio T. de Medio Ambiente de Zamora. Se dirigirá siempre a la Entidad Local por la que se tenga la consideración de cazador vecino (empadronado), acompañada de fotocopia del D.N.I en vigor y certificado de empadronamiento con dos años de antigüedad.

Se ruega se dé la máxima publicidad difundiendo esta circunstancia entre el colectivo de cazadores vecinos e insertándolo en el Tablón de Anuncios de esa Entidad.





Se le recuerda que los permisos de caza mayor a rececho/aguardo de CIERVAS, que se le han reservado al cupo de cazadores de esta condición "VECINOS" para la Temporada 2023/24 son los siguientes:

CIERVA       4, 5 y 6 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       5, 6 y 7 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       6, 7 y 8 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       7, 8 y 9 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       8, 9 y 10 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       9, 10 y 11 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       10, 11 y 12 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       11, 12 y 13 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       12, 13 y 14 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       13, 14 y 15 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       14, 15 y 16 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       15, 16 y 17 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       16, 17 y 18 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       17, 18 y 19 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       18, 19 y 20 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       19, 20 y 21 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       20, 21 y 22 de febrero 2024       Rececho         CIERVA       21, 22 y 23 de febrero 2024       Rececho	CIERVA	5, 6 y 7 de febrero 2024 6, 7 y 8 de febrero 2024 7, 8 y 9 de febrero 2024 8, 9 y 10 de febrero 2024 9, 10 y 11 de febrero 2024 10, 11 y 12 de febrero 2024 11, 12 y 13 de febrero 2024 12, 13 y 14 de febrero 2024 13, 14 y 15 de febrero 2024 14, 15 y 16 de febrero 2024 15, 16 y 17 de febrero 2024 16, 17 y 18 de febrero 2024 17, 18 y 19 de febrero 2024 18, 19 y 20 de febrero 2024 19, 20 y 21 de febrero 2024 20, 21 y 22 de febrero 2024 21, 22 y 23 de febrero 2024	Rececho
--	---	---	---

Como es habitual y según se ha acordado, las Entidades Locales en las que se hayan presentado solicitudes deberán llevarlas el mismo <u>día del **sorteo**: 26 de diciembre de 2023; a las 11:00 horas</u> al objeto de poder comprobar la validez de las mismas (<u>aportándose certificado de empadronamiento</u>); se procederá al sorteo (en el caso de que el número de solicitudes fuera superior al cupo de 25 permisos ofertados) y a la asignación de los permisos.

Posteriormente, la Dirección Técnica procederá a comunicar a los cazadores agraciados dicha circunstancia debiendo éstos proceder al <u>pago</u> (en el <u>plazo máximo de diez días desde su comunicación</u>) del importe de adjudicación (que ya incluye la cuota complementaria y la cuantía correspondiente al gasto de control del aprovechamiento, así como el IVA correspondiente)(\*). Se recuerda que los permisos tendrán carácter personal y no podrán ser cedidos a otros cazadores.

(\*) En la reunión de la "Agrupación de Entidades Propietarias de terrenos en la RRC Sierra de la Culebra" del 3/02/2020, se decidió que la adjudicación de estas cacerías para cazadores vecinos fuera en la modalidad de "a riesgo y ventura", consistente en que el precio de cada cacería para los cazadores vecinos, es independiente del resultado de la cacería y se satisfará como cuota única, y de forma previa a la expedición del permiso. Todo ello conforme a lo establecido en la Orden FYM/436/2014, de 19 de mayo, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.





En concreto, los <u>precios de las cacerías (cuota única)</u> aprobados para esta temporada, correspondientes a la categoría de **Cazadores Vecinos** ascienden a:

LOTES CAZA	CIERVA	
Cuota única (€)	65 €	

Zamora, a 15 de diciembre de 2023

EL JEFE DE SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Manuel I. Moreno López





# SOLICITUD CAZA A RECECHO "CAZADORES VECINOS" Reserva Regional de Caza "Sierra de la Culebra"

El cazador que suscribe, creyendo cumplir el requisito de *cazador vecino*<sup>(1)</sup> de la *Reserva Regional de Caza "Sierra de la Culebra"*, **SOLICITA** participar en el sorteo de permisos de caza al rececho/aguardo para la temporada cinegética **2023-24**, correspondiente al cupo de cazadores de esta condición (<u>VECINOS</u>).

APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I.:
DOMICILIO (C/Avda./Plz.):
CÓDIGO POSTAL:POBLACIÓN:
PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:
ESPECIE SOLICITADA: CIERVA
En, a de diciembre de 2023
(Firma)
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO / JUNTA VECINAL DE

• A rellenar todos los apartados por el interesado con letras mayúsculas.

<sup>• (1)</sup> únicamente cazadores vecinos que lo sean por el requisito de empadronamiento con dos años de antigüedad.

<sup>•</sup> La presente solicitud deberá ir acompañada por fotocopia del D.N.I. o Pasaporte y Certificado de empadronamiento).

